

# Ley N° 13.609

## ATLANTIDA

### SE LE DECLARA CIUDAD AL BALNEARIO ATLANTIDA UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos  
en Asamblea General,

#### DECRETAN:

---

**Artículo 1°.**

Declárase ciudad al Balneario de Atlántida, 7ª Sección judicial del Departamento de Canelones.

**Artículo 2°.**

Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de setiembre de 1967.

JORGE PACHECO ARECO.

Presidente.

José Pastor Salvañach.

Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Montevideo, 11 de setiembre de 1967.

Cúmplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

GESTIDO.  
AUGUSTO LEGNANI.